



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia del
Directorio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 007-2016-CVH-PD

Huampaní, 08 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 091-2016-CVH-GG de fecha 08 de abril del presente, el Sr. Juan Andrés Farías Febres solicita el uso de sus vacaciones físicas correspondiente al año 2015, por el lapso de 15 días a partir del 11 al 25 de mayo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos, y;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2015-MINEDU, publicada el día 11 de marzo de 2015 en el diario oficial El Peruano, se designó como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní a los señores: Flor Aidée Pablo Medina (quien lo presidirá), Isy Faingold Vigil, Sofía Milagros Prudencio Gamio, Gustavo Adolfo Canales Kriljenko, Ruth Marina Vilca Tasayco, Felipe Augusto Injoque Espinoza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2015-CVH-PD de fecha 15 de abril del 2015 se designó en el cargo de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní al Sr. Juan Andrés Farías Febres, para que ejerza las facultades previstas en los artículos 24° y 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní a partir del 16 de abril del 2015;

Que, mediante el Memorando N° 091-2016-CVH-GG de fecha 08 de abril del presente, el Sr. Juan Andrés Farías Febres solicita el uso de sus vacaciones físicas correspondiente al año 2015, por el lapso de 15 días a partir del 11 al 25 de mayo del año en curso;

Que, según informe N° 139-2016-CVH-GAF-JRH de fecha 06 de abril del 2016, la Unidad de Recursos Humanos informa que el Sr. Juan Andrés Farías Febres asumió funciones como Gerente General el 16 de abril del 2015 y, considerando que el citado funcionario realizó labor efectiva durante el periodo 2015, corresponde otorgarle el descanso físico vacacional al constituir un derecho adquirido; asimismo, recomienda la emisión de una resolución de encargatura de la Gerencia General durante el periodo que el titular se encuentre ausente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Presidencia del
Directorio

04

Que, en ese sentido, estando a la solicitud presentada por el Sr. Juan Andrés Farías Febres y a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta procedente la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní y con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR vacaciones físicas por el término de quince (15) días a Don JUAN ANDRES FARIAS FEBRES, Gerente General del Centro Vacacional de Huampaní, las mismas que se computarán desde el 11 al 25 de mayo del 2016, siendo que estas serán consideradas a cuenta de las vacaciones correspondientes al año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Don ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA, en el cargo de Gerente General del CVH durante el periodo comprendido desde el 11 al 25 de mayo del 2016, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas (antes Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

